

Índice

TÍTULO I Disposiciones generales del ordenamiento tributario	1
CAPÍTULO I: Principios generales	1
Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.	1
Artículo 2. Concepto, fines y clases de los tributos.	1
Artículo 3. Principios de la ordenación y aplicación del sistema tributario.	2
Artículo 4. Potestad tributaria.	2
Artículo 5. La Administración tributaria.	2
Artículo 6. Impugnabilidad de los actos de aplicación de los tributos y de imposición de sanciones.	3
CAPÍTULO II: Normas tributarias	3
Sección 1.ª Fuentes normativas	3
Artículo 7. Fuentes del ordenamiento tributario.	3
RGAT. Artículo 1. Ámbito de aplicación.	4
Artículo 8. Reserva de ley tributaria.	4
Artículo 9. Identificación y derogación expresa de las normas tributarias.	5
Sección 2.ª Aplicación de las normas tributarias	5
Artículo 10. Ámbito temporal de las normas tributarias.	5
Artículo 11. Criterios de sujeción a las normas tributarias.	5
Sección 3.ª Interpretación, calificación e integración	5
Artículo 12. Interpretación de las normas tributarias.	5
Artículo 13. Calificación.	6
Artículo 14. Prohibición de la analogía.	6
Artículo 15. Conflicto en la aplicación de la norma tributaria.	6
Artículo 16. Simulación.	7
TÍTULO II Los tributos	7
CAPÍTULO I Disposiciones generales	7
Sección 1.ª La relación jurídico-tributaria	7
Artículo 17. La relación jurídico-tributaria.	7
Artículo 18. Indisponibilidad del crédito tributario.	7
Sección 2.ª Las obligaciones tributarias	7
Subsección 1.ª La obligación tributaria principal	7
Artículo 19. Obligación tributaria principal.	7
Artículo 20. Hecho imponible.	8
Artículo 21. Devengo y exigibilidad.	8
Artículo 22. Exenciones.	8
Subsección 2.ª La obligación tributaria de realizar pagos a cuenta	8
Artículo 23. Obligación tributaria de realizar pagos a cuenta.	8
Subsección 3.ª Las obligaciones entre particulares resultantes del tributo	8
Artículo 24. Obligaciones entre particulares resultantes del tributo.	8

Subsección 4.ª Las obligaciones tributarias accesorias	9
Artículo 25. Obligaciones tributarias accesorias.	9
Artículo 26. Interés de demora.	9
Artículo 27. Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo.	11
RGR. Artículo 72. Interés de demora del periodo ejecutivo.	12
RGR. Artículo 72 bis. Cálculo de los intereses de demora en el ámbito de la asistencia mutua.	13
Artículo 28. Recargos del período ejecutivo.	14
Subsección 5.ª Las obligaciones tributarias formales	15
Artículo 29. Obligaciones tributarias formales.	15
RGAT. Artículo 29. Obligación de llevar y conservar los libros registro de carácter fiscal.	16
Subsección 6.ª Obligaciones tributarias en el marco de la asistencia mutua.	17
Artículo 29 bis. Obligaciones tributarias en el marco de la asistencia mutua.	17
Sección 3.ª Las obligaciones y deberes de la Administración tributaria	17
Artículo 30. Obligaciones y deberes de la Administración tributaria.	17
Artículo 31. Devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo.	17
Artículo 32. Devolución de ingresos indebidos.	17
Artículo 33. Reembolso de los costes de las garantías.	18
RRVA. Artículo 72. Ámbito de aplicación.	18
RRVA. Artículo 73. Garantías cuyo coste es objeto de reembolso.	19
RRVA. Artículo 74. Determinación del coste de las garantías prestadas.	19
RRVA. Artículo 75. Órganos competentes.	20
RRVA. Artículo 76. Iniciación.	20
RRVA. Artículo 77. Tramitación.	20
RRVA. Artículo 78. Resolución.	21
RRVA. Artículo 79. Ejecución.	21
Sección 4.ª Los derechos y garantías de los obligados tributarios	21
Artículo 34. Derechos y garantías de los obligados tributarios.	21
CAPÍTULO II Obligados tributarios	23
Sección 1.ª Clases de obligados tributarios	23
Artículo 35. Obligados tributarios.	23
RGAT. Artículo 105. Actuaciones relativas a obligados tributarios del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y a entidades sometidas a un régimen de imputación de rentas.	24
RGAT. Artículo 106. Actuaciones en caso de solidaridad en el presupuesto de hecho de la obligación.	25
Artículo 36. Sujetos pasivos: contribuyente y sustituto del contribuyente.	25
Artículo 37. Obligados a realizar pagos a cuenta.	26
Artículo 38. Obligados en las obligaciones entre particulares resultantes del tributo.	26
Sección 2.ª Sucesores	26
Artículo 39. Sucesores de personas físicas.	26
Artículo 40. Sucesores de personas jurídicas y de entidades sin personalidad.	27

RGAT. Artículo 107. Actuaciones con sucesores.	28
RGAT. Artículo 108. Actuaciones en supuestos de liquidación o concurso.	28
Sección 3.ª Responsables tributarios	29
Artículo 41. Responsabilidad tributaria.	29
Artículo 42. Responsables solidarios.	30
Artículo 43. Responsables subsidiarios.	31
Sección 4.ª La capacidad de obrar en el orden tributario	33
Artículo 44. Capacidad de obrar.	33
Artículo 45. Representación legal.	33
RGAT. Artículo 110. La representación legal.	33
Artículo 46. Representación voluntaria.	34
RGAT. Artículo 111. La representación voluntaria.	35
RGAT. Artículo 112. Disposiciones comunes a la representación legal y voluntaria.	36
Artículo 47. Representación de personas o entidades no residentes.	37
RGAT. Artículo 109. Actuaciones relativas a obligados tributarios no residentes.	37
Sección 5.ª El domicilio fiscal	38
Artículo 48. Domicilio fiscal.	38
RGAT. Artículo 113. El domicilio fiscal de las personas físicas.	39
RGAT. Artículo 10. Declaración de modificación en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.	39
RGAT. Artículo 17. Obligación de comunicar el cambio de domicilio fiscal.	39
RGAT. Artículo 59. Criterios de atribución de competencia en el ámbito de las Administraciones tributarias.	40
RGAT. Artículo 148. Comprobación del domicilio fiscal.	41
RGAT. Artículo 149. Iniciación y tramitación del procedimiento de comprobación del domicilio fiscal.	41
RGAT. Artículo 150. Terminación del procedimiento de comprobación del domicilio fiscal.	42
RGAT. Artículo 151. Efectos de la comprobación del domicilio fiscal.	42
RGAT. Artículo 152. Especialidades del procedimiento de comprobación del domicilio fiscal iniciado a solicitud de una comunidad autónoma.	43
CAPÍTULO III Elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal y de la obligación de realizar pagos a cuenta	44
Artículo 49. Cuantificación de la obligación tributaria principal y de la obligación de realizar pagos a cuenta.	44
Artículo 50. Base imponible: concepto y métodos de determinación.	44
Artículo 51. Método de estimación directa.	44
Artículo 52. Método de estimación objetiva.	44
Artículo 53. Método de estimación indirecta.	44
Artículo 54. Base liquidable.	45
Artículo 55. Tipo de gravamen.	45
Artículo 56. Cuota tributaria.	45
Artículo 57. Comprobación de valores.	46
CAPÍTULO IV La deuda tributaria	47
Sección 1.ª Disposiciones generales	47

Artículo 58. Deuda tributaria.	47
Artículo 59. Extinción de la deuda tributaria.	47
RGR. Artículo 32. Formas de extinción de la deuda.	47
Sección 2.ª El pago	48
Artículo 60. Formas de pago.	48
RGR. Artículo 33. Legitimación, lugar de pago y forma de pago.	48
Artículo 61. Momento del pago.	48
RGR. Artículo 34. Medios y momento del pago en efectivo.	49
RGR. Artículo 35. Pago mediante cheque.	49
RGR. Artículo 36. Pago mediante tarjeta de crédito y débito.	50
RGR. Artículo 37. Pago mediante transferencia bancaria.	50
RGR. Artículo 38. Pago mediante domiciliación bancaria.	51
RGR. Artículo 39. Pago mediante efectos timbrados.	51
RGR. Artículo 40. Pago en especie.	52
RGR. Artículo 41. Justificantes y certificaciones del pago.	55
Artículo 62. Plazos para el pago.	56
RGR. Artículo 42. Actuaciones a realizar en el supuesto de tributos incompatibles.	58
Artículo 63. Imputación de pagos.	59
Artículo 64. Consignación del pago.	59
RGR. Artículo 43. Consignación.	59
Artículo 65. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.	60
RGR. Artículo 44. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.	61
RGR. Artículo 45. Competencia en materia de aplazamientos y fraccionamientos.	61
RGR. Artículo 46. Solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento.	62
RGR. Artículo 47. Inadmisión de solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento.	64
RGR. Artículo 51. Tramitación de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.	65
RGR. Artículo 52. Resolución de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.	65
RGR. Artículo 53. Cálculo de intereses en aplazamientos y fraccionamientos.	67
RGR. Artículo 54. Actuaciones en caso de falta de pago en aplazamientos y fraccionamientos.	68
Sección 3.ª La prescripción	70
Artículo 66. Plazos de prescripción.	70
Artículo 66 bis. Derecho a comprobar e investigar.	70
Artículo 67. Cómputo de los plazos de prescripción.	71
Artículo 68. Interrupción de los plazos de prescripción.	72
RGAT. Apartado 3 Artículo 195. Entidades que tributen en régimen de consolidación fiscal	74
Artículo 69. Extensión y efectos de la prescripción.	74
Artículo 70. Efectos de la prescripción en relación con las obligaciones formales.	74
Sección 4.ª Otras formas de extinción de la deuda tributaria	75
Artículo 71. Compensación.	75

RGR. Artículo 55. Deudas compensables.	75
RGR. Artículo 59. Efectos de la compensación.	75
Artículo 72. Compensación a instancia del obligado tributario.	75
RGR. Artículo 56. Compensación a instancia del obligado al pago.	76
Artículo 73. Compensación de oficio.	78
RGR. Artículo 57. Compensación de oficio de deudas de entidades públicas.	78
RGR. Artículo 58. Compensación de oficio de deudas de otros acreedores a la Hacienda pública.	78
Artículo 74. Extinción de deudas de las entidades de derecho público mediante deducciones sobre transferencias.	79
RGR. Artículo 60. Extinción de deudas de las entidades de derecho público mediante deducciones sobre transferencias.	79
Artículo 75. Condonación.	80
Artículo 76. Baja provisional por insolvencia.	80
RGR. Artículo 61. Concepto de deudor fallido y de crédito incobrable.	80
RGR. Artículo 62. Efectos de la baja provisional por insolvencia.	81
RGR. Artículo 63. Revisión de fallidos y rehabilitación de créditos incobrables.	81
Sección 5.ª Garantías de la deuda tributaria	82
Artículo 77. Derecho de prelación.	82
RGR. Artículo 64. Derecho de prelación.	82
Artículo 78. Hipoteca legal tácita.	82
RGR. Artículo 65. Hipoteca legal tácita.	82
Artículo 79. Afección de bienes.	83
Artículo 80. Derecho de retención.	83
Artículo 80 bis. Prelación y garantías de créditos de titularidad de otros Estados.	83
RGR. Artículo 66. Otras hipotecas y derechos reales en garantía de los créditos de la Hacienda pública.	83
Artículo 81. Medidas cautelares.	84
Artículo 82. Garantías para el aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda tributaria.	86
RGR. Artículo 48. Garantías en aplazamientos y fraccionamientos.	87
RGR. Artículo 49. Adopción de medidas cautelares en el ámbito de los aplazamientos y fraccionamientos.	89
RGR. Artículo 50. Dispensa de garantías en aplazamientos y fraccionamientos.	90
TÍTULO III La aplicación de los tributos CAPÍTULO I Principios generales	91
Sección 1.ª Procedimientos tributarios	91
Artículo 83. Ámbito de la aplicación de los tributos.	91
Artículo 84. Competencia territorial en la aplicación de los tributos.	91
RGAT. Artículo 59. Criterios de atribución de competencia en el ámbito de las Administraciones tributarias.	91
Sección 2.ª Información y asistencia a los obligados tributarios	93
Artículo 85. Deber de información y asistencia a los obligados tributarios.	93
RGAT. Artículo 62. La información y asistencia tributaria.	93
RGAT. Artículo 77. Actuaciones de asistencia tributaria.	93
RGAT. Artículo 78. Programas informáticos y uso de medios telemáticos en la asistencia a los obligados tributarios.	94

Artículo 86. Publicaciones.	94
Artículo 87. Comunicaciones y actuaciones de información.	95
RGAT. Artículo 63. Actuaciones de información.	95
RGAT. Artículo 64. Tramitación de las solicitudes de información.	96
Artículo 88. Consultas tributarias escritas.	96
RGAT. Artículo 65. Órgano competente para la contestación de las consultas tributarias escritas.	97
RGAT. Artículo 66. Iniciación del procedimiento para la contestación de las consultas tributarias escritas.	97
RGAT. Artículo 67. Tramitación del procedimiento para la contestación de las consultas tributarias escritas.	98
Artículo 89. Efectos de las contestaciones a consultas tributarias escritas.	98
RGAT. Artículo 68. Contestación de consultas tributarias escritas.	99
Artículo 90. Información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles.	99
RGAT. Artículo 69. Información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles.	100
Artículo 91. Acuerdos previos de valoración.	100
RGAT. Artículo 70. Los certificados tributarios.	101
RGAT. Artículo 71. Solicitud de los certificados tributarios.	101
RGAT. Artículo 72. Contenido de los certificados tributarios.	102
RGAT. Artículo 73. Expedición de los certificados tributarios.	102
RGAT. Artículo 74. Requisitos de la certificación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias.	103
RGAT. Artículo 75. Efectos de los certificados tributarios.	104
Sección 3.ª Colaboración social en la aplicación de los tributos	105
Artículo 92. Colaboración social.	105
RGAT. Artículo 79. Sujetos de la colaboración social en la aplicación de los tributos.	106
RGAT. Artículo 80. Objeto de la colaboración social en la aplicación de los tributos.	107
RGAT. Artículo 81. Utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la colaboración social.	107
RGAT. Artículo 82. Utilización de tecnologías informáticas y telemáticas.	107
RGAT. Artículo 83. Identificación de la Administración tributaria actuante.	107
RGAT. Artículo 84. Actuación automatizada.	108
RGAT. Artículo 85. Aprobación y difusión de aplicaciones.	108
RGAT. Artículo 86. Equivalencia de soportes documentales.	108
Artículo 93. Obligaciones de información.	109
RGAT. Artículo 30. Obligaciones de información.	111
RGAT. Artículo 31. Obligados a suministrar información sobre operaciones con terceras personas.	112
RGAT. Artículo 32. Personas o entidades excluidas de la obligación de presentar declaración anual de operaciones con terceras personas.	113
RGAT. Artículo 33. Contenido de la declaración anual de operaciones con terceras personas.	114
RGAT. Artículo 34. Complimentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas.	116
RGAT. Artículo 35. Criterios de imputación temporal.	119
RGAT. Disposición adicional sexta. Declaración anual de operaciones con terceras personas realizadas en Canarias, Ceuta y Melilla.	120

RGAT. Disposición adicional séptima. Declaración de operaciones con terceras personas de la Administración del Estado.	120
RGAT. Artículo 37. Obligación de informar acerca de cuentas en entidades de crédito.	121
RGAT. Artículo 37 bis. Obligación de informar acerca de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua.	121
RGAT. Artículo 38. Obligación de informar acerca de préstamos y créditos, y de movimientos de efectivo.	122
RGAT. Artículo 38 bis. Obligación de informar acerca de los cobros efectuados mediante tarjetas de crédito o débito.	122
RGAT. Artículo 39. Obligación de informar acerca de valores, seguros y rentas.	123
RGAT. Artículo 39 bis. Obligación de informar sobre saldos en monedas virtuales.	124
RGAT. Artículo 39 ter. Obligación de informar sobre operaciones con monedas virtuales.	125
RGAT. Artículo 40. Obligación de informar sobre los titulares de cuentas u otras operaciones que no hayan facilitado el número de identificación fiscal.	126
RGAT. Artículo 41. Obligación de informar acerca del libramiento de cheques por parte de las entidades de crédito.	127
RGAT. Artículo 42. Obligación de informar sobre determinadas operaciones con activos financieros.	127
RGAT. Artículo 42 bis. Obligación de informar acerca de cuentas en entidades financieras situadas en el extranjero.	129
RGAT. Artículo 42 ter. Obligación de información sobre valores, derechos, seguros y rentas depositados, gestionados u obtenidas en el extranjero.	131
RGAT. Artículo 42 quater. Obligación de informar acerca de las monedas virtuales situadas en el extranjero.	134
RGAT. Artículo 43. Obligación de información.	136
RGAT. Artículo 44. Régimen de información respecto de determinadas operaciones con Deuda Pública del Estado, participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda.	136
RGAT. Disposición adicional decimosexta. Habilitaciones sobre el procedimiento de pago de rendimientos de Deuda Pública del Estado.	138
RGAT. Artículo 45. Obligación de información de determinados mecanismos de planificación fiscal.	139
RGAT. Artículo 46. Contenido y nacimiento de la declaración de determinados mecanismos de planificación fiscal.	142
RGAT. Artículo 47. Señas distintivas.	144
RGAT. Artículo 48. Obligación de información de actualización de los mecanismos transfronterizos comercializables.	147
RGAT. Artículo 49. Obligación de información de la utilización de los mecanismos transfronterizos de planificación.	148
RGAT. Artículo 49 bis. Resultados de la información obtenida de la declaración de los mecanismos transfronterizos de planificación fiscal.	149
RGAT. Artículo 49 ter. Obligación de información de determinados mecanismos de planificación fiscal en el ámbito del Acuerdo Multilateral entre Autoridades competentes sobre intercambio automático de información relativa a los Mecanismos de elusión del Estándar común de comunicación de información y las Estructuras extraterritoriales opacas.	149
RGAT. Artículo 50. Obligación de informar sobre la constitución, establecimiento, modificación o extinción de entidades.	151
RGAT. Artículo 51. Obligación de informar sobre personas o entidades que no han comunicado su número de identificación fiscal o que no han identificado los medios de pago empleados al otorgar escrituras o documentos donde consten los actos o contratos intervenidos por los notarios.	152
RGAT. Artículo 52. Obligación de informar sobre las subvenciones o indemnizaciones derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales.	152
RGAT. Artículo 53. Obligación de informar acerca de las aportaciones a sistemas de previsión social.	152
RGAT. Artículo 54. Obligación de informar sobre operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles.	153

RGAT. Artículo 54 bis. Obligación de informar sobre bienes inmuebles y derechos sobre bienes inmuebles situados en el extranjero.	154	
RGAT. Artículo 54 ter. Obligación de informar sobre la cesión de uso de viviendas con fines turísticos.	156	
RGAT. Artículo 55. Disposiciones generales.	161	
RGAT. Artículo 56. Requerimientos a determinadas autoridades sometidas al deber de informar y colaborar.	161	
RGAT. Artículo 57. Procedimiento para realizar determinados requerimientos a entidades dedicadas al tráfico bancario o crediticio.	162	
RGAT. Artículo 58. Transmisión de datos con trascendencia tributaria por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.	163	
Artículo 94. Autoridades sometidas al deber de informar y colaborar.	163	
Artículo 95. Carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria.	164	
Artículo 95 bis. Publicidad de situaciones de incumplimiento relevante de las obligaciones tributarias.	166	
Sección 4.ª Tecnologías informáticas y telemáticas	168	
Artículo 96. Utilización de tecnologías informáticas y telemáticas.	168	
CAPÍTULO II Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios	169	
Artículo 97. Regulación de las actuaciones y procedimientos tributarios.	169	
Sección 1.ª Especialidades de los procedimientos administrativos en materia tributaria	169	
Subsección 1.ª Fases de los procedimientos tributarios	169	
Artículo 98. Iniciación de los procedimientos tributarios.	169	
RGAT. Artículo 87. Iniciación de oficio.	170	
RGAT. Artículo 88. Iniciación a instancia del obligado tributario.	171	
RGAT. Artículo 89. Subsanación.	172	
Subsección 2.ª Tramitación de las actuaciones y procedimientos tributarios	172	
Artículo 99. Desarrollo de las actuaciones y procedimientos tributarios.	172	
RGAT. Artículo 90. Lugar y horario de las actuaciones de aplicación de los tributos.	174	
RGAT. Artículo 91. Ampliación y aplazamiento de los plazos de tramitación.	174	
RGAT. Artículo 92. Aportación de documentación y ratificación de datos de terceros.	175	
RGAT. Artículo 93. Conocimiento por los obligados tributarios del estado de tramitación de los procedimientos.	175	175
RGAT. Artículo 94. Acceso a archivos y registros administrativos.	175	
RGAT. Artículo 95. Obtención de copias.	176	
RGAT. Artículo 96. Trámites de audiencia y de alegaciones.	176	
RGAT. Artículo 97. Comunicaciones.	177	
RGAT. Artículo 98. Diligencias.	177	
RGAT. Artículo 99. Tramitación de las diligencias.	179	
RGAT. Artículo 100. Informes.	179	
Subsección 4.ª Terminación de las actuaciones y procedimientos tributarios	180	
Artículo 100. Terminación de los procedimientos tributarios.	180	
Subsección 2.ª Liquidaciones tributarias	180	
Artículo 101. Las liquidaciones tributarias: concepto y clases.	180	
RGAT. Artículo 190. Clases de liquidaciones derivadas de las actas de inspección.	181	

Artículo 102. Notificación de las liquidaciones tributarias.	183
Subsección 3.ª Obligación de resolver y plazos de resolución	183
Artículo 103. Obligación de resolver.	183
RGAT. Artículo 101. Resolución.	184
Artículo 104. Plazos de resolución y efectos de la falta de resolución expresa.	185
RGAT. Artículo 102. Cómputo de los plazos máximos de resolución.	186
RGAT. Artículo 103. Períodos de interrupción justificada.	187
RGAT. Artículo 104. Dilaciones por causa no imputable a la Administración.	188
Sección 2.ª Prueba	189
Artículo 105. Carga de la prueba.	189
Artículo 106. Normas sobre medios y valoración de la prueba.	190
Artículo 107. Valor probatorio de las diligencias.	190
Artículo 108. Presunciones en materia tributaria.	190
Sección 3.ª Notificaciones	191
Artículo 109. Notificaciones en materia tributaria.	191
Artículo 110. Lugar de práctica de las notificaciones.	191
Artículo 111. Personas legitimadas para recibir las notificaciones.	191
Artículo 112. Notificación por comparecencia.	191
RGAT. Artículo 114. Notificación.	192
RGAT. Artículo 115. Notificación por comparecencia.	193
RGAT. Artículo 115 bis. Práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos.	193
Sección 4.ª Entrada en el domicilio de los obligados tributarios	194
Artículo 113. Autorización judicial para la entrada en el domicilio de los obligados tributarios.	194
Sección 5.ª Denuncia pública	194
Artículo 114. Denuncia pública.	194
Sección 6.ª Potestades y funciones de comprobación e investigación	195
Artículo 115. Potestades y funciones de comprobación e investigación.	195
RGAT. Artículo 61. Ejercicio de las facultades en la aplicación de los tributos.	195
Artículo 116. Plan de control tributario.	196
RGAT. Artículo 170. Planes de inspección.	196
CAPÍTULO III Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria	197
Sección 1.ª Disposiciones generales	197
Artículo 117. La gestión tributaria.	197
RGAT. Artículo 116. Atribución de funciones de gestión tributaria a los órganos administrativos.	198
Artículo 118. Formas de iniciación de la gestión tributaria.	198
RGAT. Artículo 117. Presentación de declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones de datos y solicitudes de devolución.	198
Artículo 119. Declaración tributaria.	199
Artículo 120. Autoliquidaciones.	199

RGAT. Artículo 126. Iniciación del procedimiento de rectificación de autoliquidaciones.	200
RGAT. Artículo 127. Tramitación del procedimiento de rectificación de autoliquidaciones.	201
RGAT. Artículo 128. Terminación del procedimiento de rectificación de autoliquidaciones.	201
RGAT. Artículo 129. Especialidades en el procedimiento de rectificación de autoliquidaciones relativas a retenciones, ingresos a cuenta o cuotas soportadas.	202
RGAT. Artículo 130. Especialidades del procedimiento para la rectificación de declaraciones, comunicaciones de datos y solicitudes de devolución.	204
Artículo 121. Comunicación de datos.	204
Artículo 122. Declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones complementarias o sustitutivas.	204
RGAT. Artículo 118. Declaraciones complementarias y sustitutivas.	205
RGAT. Artículo 119. Autoliquidaciones complementarias.	205
RGAT. Artículo 120. Comunicaciones de datos complementarias y sustitutivas.	206
RGAT. Artículo 121. Solicitudes de devolución complementarias y sustitutivas.	206
Sección 2.ª Procedimientos de gestión tributaria	207
Artículo 123. Procedimientos de gestión tributaria.	207
Subsección 1.ª Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos	207
Artículo 124. Iniciación del procedimiento de devolución.	207
RGAT. Artículo 122. Devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo.	207
RGAT. Artículo 123. Iniciación del procedimiento de devolución.	208
RGAT. Artículo 124. Tramitación del procedimiento de devolución.	208
Artículo 125. Devoluciones derivadas de la presentación de autoliquidaciones.	208
Artículo 126. Devoluciones derivadas de la presentación de solicitudes o comunicaciones de datos.	208
Artículo 127. Terminación del procedimiento de devolución.	209
RGAT. Artículo 125. Terminación del procedimiento de devolución.	209
RGAT. Artículo 131. Ejecución de las devoluciones tributarias.	210
RGAT. Artículo 132. Pago o compensación de las devoluciones tributarias.	210
Subsección 2.ª Procedimiento iniciado mediante declaración	211
Artículo 128. Iniciación del procedimiento de gestión tributaria mediante declaración.	211
RGAT. Artículo 133. Procedimiento iniciado mediante declaración.	211
Artículo 129. Tramitación del procedimiento iniciado mediante declaración.	211
Artículo 130. Terminación del procedimiento iniciado mediante declaración.	212
RGAT. Artículo 134. Especialidades del procedimiento iniciado mediante declaración en el ámbito aduanero	212
RGAT. Artículo 135. Caducidad del procedimiento iniciado mediante declaración.	214
RGAT. Artículo 136. Procedimiento para el reconocimiento por la Administración tributaria de beneficios fiscales de carácter rogado.	215
RGAT. Artículo 137. Efectos del reconocimiento de beneficios fiscales de carácter rogado.	215
RGAT. Artículo 138. Obligados tributarios que pueden acogerse al sistema de cuenta corriente en materia tributaria.	216
RGAT. Artículo 139. Deudas y créditos objeto de anotación en el sistema de cuenta corriente en materia tributaria.	217
RGAT. Artículo 140. Procedimiento para la inclusión en el sistema de cuenta corriente en materia tributaria.	218

RGAT. Artículo 141. Efectos sobre los créditos y débitos tributarios.	219
RGAT. Artículo 142. Determinación del saldo de la cuenta corriente y exigibilidad del mismo.	219
RGAT. Artículo 143. Finalización del sistema de cuenta corriente en materia tributaria.	220
RGAT. Artículo 144. Actuaciones de comprobación censal.	221
RGAT. Artículo 145. Procedimiento de rectificación censal.	222
RGAT. Artículo 146. Rectificación de oficio de la situación censal.	223
RGAT. Artículo 147. Revocación del número de identificación fiscal.	224
RGAT. Artículo 153. Control de presentación de declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones de datos.	225
RGAT. Artículo 154. Control de otras obligaciones formales.	226
Subsección 3.ª Procedimiento de verificación de datos	227
Artículo 131. Procedimiento de verificación de datos.	227
Artículo 132. Iniciación y tramitación del procedimiento de verificación de datos.	228
RGAT. Artículo 155. Iniciación y tramitación del procedimiento de verificación de datos.	228
Artículo 133. Terminación del procedimiento de verificación de datos.	228
RGAT. Artículo 156. Terminación del procedimiento de verificación de datos.	229
Subsección 4.ª Procedimiento de comprobación de valores	229
Artículo 134. Práctica de la comprobación de valores.	229
RGAT. Artículo 157. Comprobación de valores.	230
RGAT. Artículo 158. Medios de comprobación de valores.	230
RGAT. Artículo 159. Actuaciones de comprobación de valores.	231
RGAT. Artículo 160. Procedimiento para la comprobación de valores.	232
Artículo 135. Tasación pericial contradictoria.	232
RGAT. Artículo 161. Iniciación y tramitación del procedimiento de tasación pericial contradictoria.	234
RGAT. Artículo 162. Terminación del procedimiento de tasación pericial contradictoria.	235
Subsección 5.ª Procedimiento de comprobación limitada	236
Artículo 136. La comprobación limitada.	236
Artículo 137. Iniciación del procedimiento de comprobación limitada.	237
RGAT. Artículo 163. Iniciación del procedimiento de comprobación limitada.	237
Artículo 138. Tramitación del procedimiento de comprobación limitada.	238
RGAT. Artículo 164. Tramitación del procedimiento de comprobación limitada.	238
Artículo 139. Terminación del procedimiento de comprobación limitada.	239
RGAT. Artículo 165. Terminación del procedimiento de comprobación limitada.	239
Artículo 140. Efectos de la regularización practicada en el procedimiento de comprobación limitada.	240
CAPÍTULO IV Actuaciones y procedimiento de inspección	240
Sección 1.ª Disposiciones generales	240
Subsección 1.ª Funciones y facultades	240
Artículo 141. La inspección tributaria.	240
RGAT. Artículo 166. Atribución de funciones inspectoras a los órganos administrativos.	241
Artículo 142. Facultades de la inspección de los tributos.	242

RGAT. Artículo 167. Colaboración de los órganos de inspección con otros órganos y Administraciones.	243
RGAT. Artículo 168. Inspecciones coordinadas con las comunidades autónomas.	243
RGAT. Artículo 169. Personal inspector.	244
RGAT. Artículo 171. Examen de la documentación de los obligados tributarios.	244
RGAT. Artículo 172. Entrada y reconocimiento de fincas.	245
RGAT. Artículo 173. Obligación de atender a los órganos de inspección.	246
RGAT. Artículo 60. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración tributaria.	247
Subsección 2.ª Documentación de las actuaciones de la inspección	248
Artículo 143. Documentación de las actuaciones de la inspección.	248
RGAT. Artículo 175. Normas generales.	248
Artículo 144. Valor probatorio de las actas.	248
Sección 2.ª Procedimiento de inspección	248
Subsección 1.ª Normas generales	248
Artículo 145. Objeto del procedimiento de inspección.	248
Artículo 146. Medidas cautelares en el procedimiento de inspección.	249
RGAT. Artículo 181. Medidas cautelares.	249
Subsección 2.ª Iniciación y desarrollo	250
Artículo 147. Iniciación del procedimiento de inspección.	250
RGAT. Artículo 177. Iniciación de oficio del procedimiento de inspección.	250
Artículo 148. Alcance de las actuaciones del procedimiento de inspección.	251
RGAT. Artículo 178. Extensión y alcance de las actuaciones del procedimiento de inspección.	251
Artículo 149. Solicitud del obligado tributario de una inspección de carácter general.	252
RGAT. Artículo 179. Solicitud del obligado tributario de una inspección de alcance general.	252
Artículo 150. Plazo de las actuaciones inspectoras.	253
RGAT. Artículo 184. Duración del procedimiento inspector.	256
Artículo 151. Lugar de las actuaciones inspectoras.	257
RGAT. Artículo 174. Lugar de las actuaciones inspectoras.	258
Artículo 152. Horario de las actuaciones inspectoras.	259
RGAT. Artículo 180. Tramitación del procedimiento inspector.	259
RGAT. Artículo 182. Horario de las actuaciones del procedimiento inspector.	259
RGAT. Artículo 183. Trámite de audiencia previo a las actas de inspección.	260
Subsección 3.ª Terminación de las actuaciones inspectoras	260
Artículo 153. Contenido de las actas.	260
RGAT. Artículo 176. Actas de inspección.	261
RGAT. Artículo 185. Formalización de las actas.	262
Artículo 154. Clases de actas según su tramitación.	262
Artículo 155. Actas con acuerdo.	263
RGAT. Artículo 186. Tramitación de las actas con acuerdo.	264
Artículo 156. Actas de conformidad.	266

RGAT. Artículo 187. Tramitación de las actas de conformidad.	267
Artículo 157. Actas de disconformidad.	268
RGAT. Artículo 188. Tramitación de las actas de disconformidad.	268
RGAT. Artículo 189. Formas de terminación del procedimiento inspector.	269
RGAT. Artículo 190. Clases de liquidaciones derivadas de las actas de inspección.	270
RGAT. Artículo 191. Liquidación de los intereses de demora.	272
RGAT. Artículo 192. Comprobación de obligaciones formales.	272
Subsección 4.ª Disposiciones especiales	273
Artículo 158. Aplicación del método de estimación indirecta.	273
RGAT. Artículo 193. Estimación indirecta de bases o cuotas.	274
Artículo 159. Informe preceptivo para la declaración del conflicto en la aplicación de la norma tributaria.	276
RGAT. Artículo 194. Declaración de conflicto en la aplicación de la norma tributaria.	276
RGAT. Artículo 195. Entidades que tributen en régimen de consolidación fiscal	278
RGAT. Artículo 196. Declaración de responsabilidad en el procedimiento inspector.	279
RGAT. Artículo 197. Otras actuaciones inspectoras.	280
CAPÍTULO V Actuaciones y procedimiento de recaudación	281
Sección 1.ª Disposiciones generales	281
Artículo 160. La recaudación tributaria.	281
RGR. Artículo 68. Iniciación y terminación de la recaudación en periodo voluntario.	281
RGR. Artículo 1. Ámbito de aplicación.	282
RGR. Artículo 2. Concepto de gestión recaudatoria.	282
RGR. Artículo 3. Recaudación de la Hacienda pública estatal y de las entidades de derecho público estatales.	282
RGR. Artículo 4. Especialidades de la recaudación de los organismos autónomos del Estado.	283
RGR. Artículo 5. Recaudación de recursos de otras Administraciones públicas nacionales, extranjeras o entidades internacionales o supranacionales.	284
RGR. Artículo 6. Órganos de recaudación del Estado.	285
RGR. Artículo 7. Recaudación de la Hacienda pública de las comunidades autónomas y de sus organismos autónomos.	285
RGR. Artículo 8. Recaudación de la Hacienda pública de las entidades locales y de sus organismos autónomos.	285
RGR. Artículo 9. Entidades que presten el servicio de caja y entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria.	286
RGR. Artículo 11. Ingresos de la gestión recaudatoria.	286
RGR. Artículo 12. Lugar de realización de los ingresos.	286
RGR. Artículo 13. Ingresos en la Tesorería de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.	287
RGR. Artículo 14. Entidades de crédito que presten el servicio de caja.	287
RGR. Artículo 15. Ingresos a través de entidades de crédito que presten el servicio de caja.	287
RGR. Artículo 16. Procedimiento de ingreso a través de entidades de crédito que presten el servicio de caja.	287
RGR. Artículo 17. Entidades colaboradoras en la recaudación.	288
RGR. Artículo 18. Ingresos a través de entidades colaboradoras en la recaudación.	290
RGR. Artículo 19. Procedimiento de ingreso a través de entidades colaboradoras en la recaudación.	290
RGR. Artículo 20. Ingresos en las aduanas.	292

RGR. Artículo 21. Ingresos en cuentas restringidas y en cajas de órganos gestores.	293
RGR. Artículo 22. Ingresos en organismos autónomos.	293
RGR. Artículo 23. Modalidades de cobro.	294
RGR. Artículo 24. Anuncios de cobranza.	294
RGR. Artículo 25. Ingresos de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.	295
RGR. Artículo 26. Disposiciones generales sobre ingresos en las cuentas del Tesoro.	295
RGR. Artículo 27. Ingresos de la Caja de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.	296
RGR. Artículo 28. Ingresos de las entidades que presten el servicio de caja.	296
RGR. Artículo 29. Ingresos de las entidades colaboradoras.	296
RGR. Artículo 30. Ingresos de las aduanas.	297
RGR. Artículo 31. Otros ingresos en las cuentas del Tesoro en el Banco de España.	297
Artículo 161. Recaudación en período ejecutivo.	297
RGR. Artículo 69. Recaudación en periodo ejecutivo.	298
Artículo 162. Facultades de la recaudación tributaria.	298
RGR. Artículo 10. Facultades de los órganos de recaudación.	299
RGAT. Disposición adicional decimocuarta. Facultades de los órganos de recaudación.	299
Sección 2.ª Procedimiento de apremio	299
Subsección 1.ª Normas generales	299
Artículo 163. Carácter del procedimiento de apremio.	299
Artículo 164. Concurrencia de procedimientos.	300
RGR. Artículo 77. Concurrencia de embargos.	301
RGR. Artículo 123. Actuaciones de la Hacienda pública en procedimientos concursales y en otros procedimientos de ejecución.	301
Artículo 165. Suspensión del procedimiento de apremio.	302
RGR. Artículo 73. Suspensión del procedimiento de apremio.	302
RGR. Artículo 117. Carácter de la tercería.	303
RGR. Artículo 118. Competencias en materia de tercerías.	303
RGR. Artículo 119. Forma, plazos y efectos de la interposición de la tercería.	303
RGR. Artículo 120. Tramitación y resolución de la tercería.	305
RGR. Artículo 121. Efectos de la estimación de la reclamación de tercería.	305
RGR. Artículo 122. Tercerías a favor de la Hacienda pública.	306
Artículo 166. Conservación de actuaciones.	306
Subsección 2.ª Iniciación y desarrollo del procedimiento de apremio	306
Artículo 167. Iniciación del procedimiento de apremio.	306
RGR. Artículo 70. Providencia de apremio.	306
RGR. Artículo 71. Notificación de la providencia de apremio.	307
Artículo 168. Ejecución de garantías.	308
RGR. Artículo 74. Ejecución de garantías.	308
Artículo 169. Práctica del embargo de bienes y derechos.	309

Artículo 170. Diligencia de embargo y anotación preventiva.	310
RGR. Artículo 75. Diligencias de embargo.	311
RGR. Artículo 76. Práctica de los embargos.	312
RGR. Artículo 78. Embargo de dinero en efectivo.	313
Artículo 171. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito.	313
RGR. Artículo 79. Embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de crédito.	314
RGR. Artículo 80. Embargo de valores.	315
RGR. Artículo 81. Embargo de otros créditos, efectos y derechos realizables en el acto o a corto plazo.	316
RGR. Artículo 82. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.	317
RGR. Artículo 83. Embargos de bienes inmuebles y de derechos sobre estos.	317
RGR. Artículo 84. Anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de los embargos de bienes inmuebles y de derechos sobre estos.	318
RGR. Artículo 85. Requisitos de los mandamientos para la anotación preventiva de los embargos de bienes inmuebles y de derechos sobre estos.	319
RGR. Artículo 86. Presentación de los mandamientos en el Registro de la Propiedad.	319
RGR. Artículo 87. Incidencias en las anotaciones preventivas de embargo en el Registro de la Propiedad.	320
RGR. Artículo 88. Contestaciones de los registradores.	320
RGR. Artículo 88 bis. Prohibición de disposición de bienes inmuebles por embargo de acciones y participaciones.	320
RGR. Artículo 89. Embargo de intereses, rentas y frutos de toda especie.	321
RGR. Artículo 90. Embargo de establecimientos mercantiles e industriales.	321
RGR. Artículo 91. Embargo de metales preciosos, piedras finas, joyería, orfebrería, antigüedades y otros objetos de valor histórico o artístico.	322
RGR. Artículo 92. Embargo de los restantes bienes muebles y semovientes.	322
RGR. Artículo 93. Embargo de créditos, efectos, valores y derechos realizables a largo plazo.	323
Artículo 172. Enajenación de los bienes embargados.	323
RGR. Artículo 94. Depósito de bienes embargados.	324
RGR. Artículo 95. Funciones del depositario.	324
RGR. Artículo 96. Derechos, deberes y responsabilidad del depositario de bienes embargados.	325
RGR. Artículo 97. Valoración y fijación del tipo.	325
RGR. Artículo 98. Títulos de propiedad.	327
RGR. Artículo 99. Formación de lotes y orden para su enajenación.	327
RGR. Artículo 100. Formas de enajenación.	327
RGR. Artículo 101. Acuerdo de enajenación y anuncio de la subasta.	328
RGR. Artículo 102. Subastas de bienes agrupados y simultáneas.	330
RGR. Artículo 103. Licitadores.	330
RGR. Artículo 103 bis. El Depósito obligatorio.	330
RGR. Artículo 103 ter. La Mesa de subasta.	331
RGR. Artículo 104. Desarrollo de la subasta.	331
RGR. Artículo 104 bis. Adjudicación y pago.	332
RGR. Artículo 105. Subastas a través de empresas o profesionales especializados.	334

RGR. Artículo 106. Enajenación por concurso.	334
RGR. Artículo 107. Enajenación mediante adjudicación directa.	335
RGR. Artículo 108. Competencia.	336
RGR. Artículo 109. Adjudicación de bienes y derechos.	336
RGR. Artículo 110. Inscripción y cancelación de cargas.	337
RGR. Artículo 111. Escritura pública de venta y cancelación de cargas.	337
RGR. Artículo 112. Levantamiento de embargo.	338
RGR. Artículo 113. Costas del procedimiento de apremio.	338
RGR. Artículo 114. Honorarios y gastos de depósito y administración.	339
RGR. Artículo 115. Liquidación de las costas.	339
Subsección 3.ª Terminación del procedimiento de apremio	340
Artículo 173. Terminación del procedimiento de apremio.	340
RGR. Artículo 116. Terminación del procedimiento de apremio.	340
Sección 3.ª Procedimiento frente a responsables y sucesores	341
Subsección 1.ª Procedimiento frente a los responsables	341
Artículo 174. Declaración de responsabilidad.	341
RGR. Artículo 124. Declaración de responsabilidad.	341
RGR. Artículo 124 bis. Especialidades en materia de declaración de responsabilidad asociada a la liquidación vinculada a delito.	342
Artículo 175. Procedimiento para exigir la responsabilidad solidaria.	343
RGR. Artículo 125. Certificación por adquisición de explotaciones o actividades económicas.	343
Artículo 176. Procedimiento para exigir la responsabilidad subsidiaria.	344
RGR. Artículo 126. Certificado expedido a instancia de los contratistas o subcontratistas de obras y servicios.	344
Subsección 2.ª Procedimiento frente a los sucesores	345
Artículo 177. Procedimiento de recaudación frente a los sucesores.	345
RGR. Artículo 127. Procedimiento de recaudación frente a los sucesores.	345
CAPÍTULO VI Asistencia mutua	347
Sección 1.ª Introducción	347
Artículo 177 bis. Actuaciones de asistencia mutua.	347
RGR. Artículo 198. Finalidades de la asistencia mutua.	348
RGR. Artículo 199. Funciones derivadas de la asistencia mutua.	348
RGR. Artículo 200. Solicitudes de asistencia mutua efectuadas por otros Estados o entidades internacionales o supranacionales.	348
Sección 2.ª Normas comunes	348
Artículo 177 ter. Intercambio de información.	348
RGAT. Artículo 201. Formas de intercambio de información.	349
RGAT. Artículo 202. Formato de la documentación.	349
RGAT. Artículo 203. Cesión de datos procedentes de otros Estados o de entidades internacionales o supranacionales.	349
RGAT. Artículo 204. Tramitación de solicitudes de asistencia mutua.	350

Artículo 177 quáter. Presencia de funcionarios y controles simultáneos.	350
Artículo 177 quinquies. Inspecciones conjuntas.	351
Artículo 177 sexies. Asistencia en la notificación.	352
Artículo 177 septies. Medios de comunicación.	353
Sección 3.ª Asistencia en la recaudación	353
Artículo 177 octies. Procedimiento de recaudación en el ámbito de la asistencia mutua.	353
Artículo 177 nonies. Instrumento de ejecución.	353
Artículo 177 decies. Motivos de oposición contra los instrumentos de ejecución.	353
Artículo 177 undecies. Motivos de oposición contra las diligencias de embargo y contra el resto de actuaciones derivadas de una solicitud de cobro recibida en el ámbito de la asistencia mutua.	354
Artículo 177 duodecies. Competencia para la revisión de las actuaciones recaudatorias.	354
Artículo 177 terdecies. Suspensión del procedimiento de recaudación.	354
Artículo 177 quaterdecies. Terminación de los procedimientos de recaudación tramitados al amparo de las normas de asistencia mutua.	355
TÍTULO IV La potestad sancionadora	355
CAPÍTULO I Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria	355
Artículo 178. Principios de la potestad sancionadora.	355
Artículo 179. Principio de responsabilidad en materia de infracciones tributarias.	355
RGST. Artículo 2. Regularización voluntaria en el orden sancionador.	356
Artículo 180. Principio de no concurrencia de sanciones tributarias.	356
CAPÍTULO II Disposiciones generales sobre infracciones y sanciones tributarias	357
Sección 1.ª Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias	357
Artículo 181. Sujetos infractores.	357
Artículo 182. Responsables y sucesores de las sanciones tributarias.	357
Sección 2.ª Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias	358
Artículo 183. Concepto y clases de infracciones tributarias.	358
Artículo 184. Calificación de las infracciones tributarias.	358
RGST. Artículo 3. Calificación unitaria de la infracción.	359
RGST. Artículo 4. Circunstancias determinantes de la calificación de una infracción.	360
Artículo 185. Clases de sanciones tributarias.	360
Artículo 186. Sanciones no pecuniarias por infracciones graves o muy graves.	360
RGST. Artículo 30. Sanciones tributarias no pecuniarias.	361
RGST. Artículo 31. Especialidades en la tramitación de procedimientos sancionadores para la imposición de sanciones no pecuniarias.	362
Sección 3.ª Cuantificación de las sanciones tributarias pecuniarias	362
Artículo 187. Criterios de graduación de las sanciones tributarias.	362
RGST. Artículo 5. Comisión repetida de infracciones tributarias.	364
RGST. Artículo 6. Incumplimiento sustancial de la obligación de facturación o documentación.	364
Artículo 188. Reducción de las sanciones.	364
RGST. Artículo 7. Conformidad del obligado tributario.	365

Sección 4.ª Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones y de las sanciones tributarias	366
Artículo 189. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias.	366
Artículo 190. Extinción de las sanciones tributarias.	366
CAPÍTULO III Clasificación de las infracciones y sanciones tributarias	367
Artículo 191. Infracción tributaria por dejar de ingresar la deuda tributaria que debiera resultar de una autoliquidación.	367
Artículo 192. Infracción tributaria por incumplir la obligación de presentar de forma completa y correcta declaraciones o documentos necesarios para practicar liquidaciones.	369
Artículo 193. Infracción tributaria por obtener indebidamente devoluciones.	370
RGST. Artículo 8. Cálculo de la base de la sanción en los supuestos de infracciones previstas en los artículos 191, 192 y 193 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	371
RGST. Artículo 9. Cálculo de la incidencia sobre la base de la sanción de las circunstancias determinantes de la calificación de una infracción.	372
RGST. Artículo 10. Cálculo de la incidencia de la ocultación.	372
RGST. Artículo 11. Cálculo de la incidencia de la llevanza incorrecta de libros o registros.	373
RGST. Artículo 12. Cálculo de la incidencia de la utilización de facturas, justificantes o documentos falsos o falseados.	374
Artículo 194. Infracción tributaria por solicitar indebidamente devoluciones, beneficios o incentivos fiscales.	375
Artículo 195. Infracción tributaria por determinar o acreditar improcedentemente partidas positivas o negativas o créditos tributarios aparentes.	375
RGST. Artículo 13. Infracción tributaria por determinar o acreditar improcedentemente partidas positivas o negativas o créditos tributarios aparentes.	376
Artículo 196. Infracción tributaria por imputar incorrectamente o no imputar bases imponibles, rentas o resultados por las entidades sometidas a un régimen de imputación de rentas.	377
Artículo 197. Infracción tributaria por imputar incorrectamente deducciones, bonificaciones y pagos a cuenta por las entidades sometidas a un régimen de imputación de rentas.	378
Artículo 198. Infracción tributaria por no presentar en plazo autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico, por incumplir la obligación de comunicar el domicilio fiscal o por incumplir las condiciones de determinadas autorizaciones.	378
RGST. Artículo 14. Infracción tributaria por no presentar en plazo autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico.	379
Artículo 199. Infracción tributaria por presentar incorrectamente autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico o contestaciones a requerimientos individualizados de información.	380
RGST. Artículo 15. Infracción tributaria por presentar incorrectamente autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico o contestaciones a requerimientos individualizados de información.	381
Artículo 200. Infracción tributaria por incumplir obligaciones contables y registrales.	383
RGST. Artículo 16. Infracción tributaria por incumplir obligaciones contables y registrales.	384
Artículo 201. Infracción tributaria por incumplir obligaciones de facturación o documentación.	386
RGST. Artículo 17. Infracción tributaria por incumplir obligaciones de facturación o documentación.	386
Artículo 201 bis. Infracción tributaria por fabricación, producción, comercialización y tenencia de sistemas informáticos que no cumplan las especificaciones exigidas por la normativa aplicable.	387
Artículo 202. Infracción tributaria por incumplir las obligaciones relativas a la utilización y a la solicitud del número de identificación fiscal o de otros números o códigos.	388
Artículo 203. Infracción tributaria por resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración tributaria.	389

RGST. Artículo 18. Infracción tributaria por resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración tributaria.	392
Artículo 204. Infracción tributaria por incumplir el deber de sigilo exigido a los retenedores y a los obligados a realizar ingresos a cuenta.	392
Artículo 205. Infracción tributaria por incumplir la obligación de comunicar correctamente datos al pagador de rentas sometidas a retención o ingreso a cuenta.	393
Artículo 206. Infracción por incumplir la obligación de entregar el certificado de retenciones o ingresos a cuenta.	393
RGST. Artículo 19. Infracción tributaria por incumplir la obligación de entregar el certificado de retenciones o ingresos a cuenta.	393
Artículo 206 bis. Infracción en supuestos de conflicto en la aplicación de la norma tributaria.	394
CAPÍTULO IV Procedimiento sancionador en materia tributaria	395
Artículo 207. Regulación del procedimiento sancionador en materia tributaria.	395
Artículo 208. Procedimiento para la imposición de sanciones tributarias.	395
RGST. Artículo 21. Procedimiento para la imposición de sanciones tributarias.	396
Artículo 209. Iniciación del procedimiento sancionador en materia tributaria.	396
RGST. Artículo 22. Iniciación del procedimiento sancionador.	396
Artículo 210. Instrucción del procedimiento sancionador en materia tributaria.	397
RGST. Artículo 23. Instrucción del procedimiento sancionador.	398
Artículo 211. Terminación del procedimiento sancionador en materia tributaria.	398
RGST. Artículo 20. Atribución de las competencias en el procedimiento sancionador.	399
RGST. Artículo 24. Resolución del procedimiento sancionador.	400
RGST. Artículo 25. Especialidades en la tramitación separada de procedimientos sancionadores iniciados como consecuencia de un procedimiento de inspección.	401
RGST. Artículo 26. Ejercicio del derecho de renuncia a la tramitación separada del procedimiento sancionador.	402
RGST. Artículo 27. Tramitación y resolución del procedimiento sancionador en caso de renuncia.	403
RGST. Artículo 28. Tramitación conjunta en el supuesto de actas con acuerdo.	404
Artículo 212. Recursos contra sanciones.	405
RGST. Artículo 29. Suspensión de la ejecución de las sanciones.	405
TÍTULO V Revisión en vía administrativa	406
CAPÍTULO I Normas comunes	406
Artículo 213. Medios de revisión.	406
RRVA. Artículo 2. Contenido de la solicitud o del escrito de iniciación.	406
RRVA. Artículo 2 bis. Suspensión del procedimiento de revisión en caso de procedimiento amistoso.	407
Artículo 214. Capacidad y representación, prueba, notificaciones y plazos de resolución.	407
RRVA. Artículo 3. Representación.	407
Artículo 215. Motivación de las resoluciones.	408
CAPÍTULO II Procedimientos especiales de revisión	408
Artículo 216. Clases de procedimientos especiales de revisión.	408
Sección 1.ª Procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho	408
Artículo 217. Declaración de nulidad de pleno derecho.	408
RRVA. Artículo 4. Iniciación.	409

RRVA. Artículo 5. Tramitación.	410
RRVA. Artículo 6. Resolución.	410
Sección 2.ª Declaración de lesividad de actos anulables	410
Artículo 218. Declaración de lesividad.	410
RRVA. Artículo 7. Iniciación.	411
RRVA. Artículo 8. Tramitación.	411
RRVA. Artículo 9. Resolución.	411
Sección 3.ª Revocación	412
Artículo 219. Revocación de los actos de aplicación de los tributos y de imposición de sanciones.	412
RRVA. Artículo 10. Iniciación.	412
RRVA. Artículo 11. Tramitación.	413
RRVA. Artículo 12. Resolución.	413
Sección 4.ª Rectificación de errores	413
Artículo 220. Rectificación de errores.	413
RRVA. Artículo 13. Procedimiento de rectificación de errores.	414
Sección 5.ª Devolución de ingresos indebidos	414
Artículo 221. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos.	414
RRVA. Artículo 14. Legitimados para instar el procedimiento de devolución y beneficiarios del derecho a la devolución.	415
RRVA. Artículo 15. Supuestos de devolución.	417
RRVA. Artículo 16. Contenido del derecho a la devolución de ingresos indebidos.	417
RRVA. Artículo 17. Iniciación.	418
RRVA. Artículo 18. Tramitación.	419
RRVA. Artículo 19. Resolución.	419
RRVA. Artículo 20. Ejecución de la devolución.	419
CAPÍTULO III Recurso de reposición	419
Artículo 222. Objeto y naturaleza del recurso de reposición.	419
RRVA. Artículo 21. Consecuencias de la simultaneidad.	420
RRVA. Artículo 22. Efectos de la interposición respecto al ejercicio de otros recursos.	420
Artículo 223. Iniciación y tramitación del recurso de reposición.	420
RRVA. Artículo 23. Iniciación.	421
RRVA. Artículo 24. Puesta de manifiesto del expediente.	421
RRVA. Artículo 26. Interesados en el procedimiento.	421
Artículo 224. Suspensión de la ejecución del acto recurrido en reposición.	422
RRVA. Artículo 25. Suspensión del acto impugnado.	422
Artículo 225. Resolución del recurso de reposición.	425
RRVA. Artículo 27. Notificación de la resolución.	426
CAPÍTULO IV Reclamaciones económico-administrativas	426
Sección 1.ª Disposiciones generales	426

Subsección 1.ª Ámbito de las reclamaciones económico-administrativas	426
Artículo 226. Ámbito de las reclamaciones económico-administrativas.	426
Artículo 227. Actos susceptibles de reclamación económico-administrativa.	426
Subsección 2.ª Organización y competencias	427
Artículo 228. Órganos económico-administrativos.	427
Artículo 229. Competencias de los órganos económico-administrativos.	428
RRVA. Artículo 36. Cuantía necesaria para el recurso de alzada ordinario.	430
Artículo 230. Acumulación de reclamaciones económico-administrativas.	431
RRVA. Artículo 37. Acumulación.	432
Artículo 231. Funcionamiento de los Tribunales Económico-Administrativos.	432
RRVA. Artículo 28. Organización.	432
RRVA. Artículo 29. El Tribunal Económico-administrativo Central.	434
RRVA. Artículo 30. Los tribunales económico-administrativos regionales, locales, las salas desconcentradas y las dependencias provinciales y locales.	435
RRVA. Artículo 31. Participación de las comunidades autónomas en los tribunales económico-administrativos.	437
RRVA. Artículo 32. Órganos unipersonales.	437
RRVA. Artículo 33. Sala Especial para la Unificación de Doctrina.	438
RRVA. Artículo 34. Actas de las sesiones.	438
Subsección 3.ª Interesados	439
Artículo 232. Legitimados e interesados en las reclamaciones económico-administrativas.	439
RRVA. Artículo 38. Interesados.	439
Subsección 4.ª Suspensión	440
Artículo 233. Suspensión de la ejecución del acto impugnado en vía económico-administrativa.	440
RRVA. Artículo 39. Supuestos de suspensión.	442
RRVA. Artículo 40. Solicitud de suspensión.	442
RRVA. Artículo 41. Garantías de la suspensión.	443
RRVA. Artículo 42. Efectos de la concesión o de la denegación de la suspensión.	444
RRVA. Artículo 43. Suspensión automática.	444
RRVA. Artículo 44. Suspensión con prestación de otras garantías.	445
RRVA. Artículo 45. Constitución de las garantías.	446
RRVA. Artículo 46. Suspensión por el tribunal económico-administrativo.	446
RRVA. Artículo 47. Tramitación y resolución por el tribunal económico-administrativo de la solicitud de suspensión.	447
RRVA. Artículo 67. Reducción proporcional de garantías aportadas para la suspensión.	448
Sección 2.ª Procedimiento general económico-administrativo	448
Artículo 234. Normas generales.	448
RRVA. Artículo 52. Envío del expediente administrativo objeto de la reclamación.	449
Subsección 1.ª Procedimiento en única o primera instancia	451
Artículo 235. Iniciación.	451
RRVA. Artículo 53. Incompetencia territorial y jerárquica.	452

RRVA. Artículo 54. Subsanción de defectos.	452
RRVA. Artículo 55. Trámites para completar el expediente.	453
RRVA. Artículo 56. Personación en las reclamaciones derivadas de actuaciones u omisiones de los particulares en materia tributaria.	453
Artículo 236. Tramitación.	453
RRVA. Artículo 48. Obtención de copias certificadas.	454
RRVA. Artículo 49. Presentación, desglose y devolución de documentos.	455
RRVA. Artículo 57. Pruebas e informes.	455
Artículo 237. Extensión de la revisión en vía económico-administrativa.	456
RRVA. Artículo 58. Plazo para plantear cuestiones incidentales.	456
RRVA. Artículo 58 bis. Cuestión prejudicial.	456
RRVA. Artículo 59. Extensión de la revisión.	457
RRVA. Artículo 69. Extensión de las resoluciones económico-administrativas.	457
Artículo 238. Terminación.	458
Artículo 239. Resolución.	458
RRVA. Artículo 50. Notificaciones.	460
RRVA. Artículo 51. Costas del procedimiento.	461
RRVA. Artículo 66. Ejecución de las resoluciones administrativas.	461
RRVA. Artículo 68. Cumplimiento de la resolución.	463
Artículo 240. Plazo de resolución.	463
Artículo 241. Recurso de alzada ordinario.	463
RRVA. Artículo 35. Cuantía de la reclamación.	464
Artículo 241 bis. Recurso de anulación.	465
RRVA. Artículo 60. Recurso de anulación.	466
Artículo 241 ter. Recurso contra la ejecución.	467
Artículo 242. Recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio.	467
Artículo 243. Recurso extraordinario para la unificación de doctrina.	468
Artículo 244. Recurso extraordinario de revisión.	469
RRVA. Artículo 61. Recurso de alzada ordinario, recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio y recurso extraordinario para la unificación de doctrina.	469
RRVA. Artículo 62. Recurso extraordinario de revisión.	470
RRVA. Artículo 63. Legitimación para recurrir.	470
Sección 3.ª Procedimiento abreviado	470
Artículo 245. Ámbito de aplicación.	470
RRVA. Artículo 64. Reclamaciones económico-administrativas que se tramitarán por el procedimiento abreviado.	471
Artículo 246. Iniciación.	471
RRVA. Artículo 65. Procedimiento abreviado.	471
Artículo 247. Tramitación y resolución.	472
Artículo 248. Recursos.	472
Sección 4.ª Recurso contencioso-administrativo	472

Artículo 249. Recurso contencioso-administrativo.	472
RRVA. Artículo 70. Ejecución de resoluciones judiciales.	472
RRVA. Artículo 71. Extensión de los efectos de las sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa.	472
TÍTULO VI Actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos en supuestos de delito contra la Hacienda pública	473
Artículo 250. Práctica de liquidaciones en caso de existencia de indicios de delitos contra la Hacienda Pública.	473
RGST. Artículo 32. Actuaciones en supuestos de los delitos previstos en los artículos 305 y 305 bis del Código Penal.	473
RGST. Artículo 33. Actuaciones en supuestos de otros delitos contra la Hacienda pública.	474
RRVA. Artículo 197 bis. Actuaciones a seguir en caso de existencia de indicios de delito contra la Hacienda Pública.	474
Artículo 251. Excepciones a la práctica de liquidaciones en caso de existencia de indicios de delito contra la Hacienda Pública.	475
Artículo 252. Regularización voluntaria.	476
Artículo 253. Tramitación del procedimiento de inspección en caso de que proceda practicar liquidación.	477
RGAT. Artículo 197 ter. Excepciones a la práctica de liquidaciones en caso de existencia de indicios de delito contra la Hacienda Pública y tramitación a seguir.	479
RGAT. Artículo 197 quater. Reglas generales de la tramitación del procedimiento inspector en caso de liquidación vinculada a delito.	479
RGAT. Artículo 197 quinquies. Cálculo y tramitación de la liquidación vinculada a delito, en casos de concurrencia de cuota vinculada y no vinculada a delito contra la Hacienda Pública.	481
RGAT. Artículo 197 sexies. Efectos de la resolución judicial sobre la liquidación vinculada a delito.	482
Artículo 254. Impugnación de las liquidaciones.	483
Artículo 255. Recaudación de la deuda liquidada en caso de existencia de indicios de delito contra la Hacienda Pública.	484
Artículo 256. Causas de oposición frente a las actuaciones de recaudación.	484
Artículo 257. Efectos de la resolución judicial sobre la liquidación tributaria.	484
Artículo 258. Responsables.	486
Artículo 259. Especialidades en la liquidación de la deuda aduanera en supuestos de delito contra la Hacienda Pública.	486
TÍTULO VII Recuperación de ayudas de Estado que afecten al ámbito tributario	488
CAPÍTULO I Disposiciones generales	488
Artículo 260. Disposiciones generales.	488
RGAT. Artículo 205. Tramitación de información en el intercambio automático.	488
RGAT. Artículo 206. Tramitación de información en el intercambio espontáneo.	488
RGAT. Artículo 207. Medios de comunicación entre órganos.	488
Artículo 261. Procedimientos de ejecución de decisiones de recuperación de ayudas de Estado.	489
Artículo 262. Prescripción.	489
Artículo 263. Efectos de la ejecución de la decisión de recuperación.	489
Artículo 264. Recursos contra el acto de ejecución.	490
CAPÍTULO II Procedimiento de recuperación en supuestos de regularización de los elementos de la obligación tributaria afectados por la decisión de recuperación	490
Artículo 265. Recuperación en supuestos de regularización de los elementos de la obligación tributaria afectados por la decisión de recuperación.	490

RGAT. Artículo 208. Procedimiento de recuperación en supuestos de regularización de los elementos de la obligación tributaria afectados por la decisión de recuperación.	491
Artículo 266. Inicio.	492
Artículo 267. Tramitación.	492
Artículo 268. Terminación.	492
CAPÍTULO III Procedimiento de recuperación en otros supuestos	493
Artículo 269. Procedimiento de recuperación en otros supuestos.	493
Artículo 270. Inicio.	493
Artículo 271. Terminación.	493
Disposición adicional primera. Prestaciones patrimoniales de carácter público.	494
Disposición adicional segunda. Normativa aplicable a los recursos públicos de la Seguridad Social.	494
Disposición adicional tercera. Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.	495
Disposición adicional cuarta. Normas relativas a las Haciendas Locales.	495
Disposición adicional quinta. Declaraciones censales.	495
RGAT. Disposición adicional undécima. Definición de empresario o profesional.	497
RGAT. Artículo 2. Censos de la Administración tributaria.	497
RGAT. Artículo 3. Formación de los censos tributarios en el ámbito de competencias del Estado.	498
RGAT. Artículo 4. Contenido del Censo de Obligados Tributarios.	501
RGAT. Artículo 5. Contenido del Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.	502
RGAT. Artículo 6. Información censal complementaria respecto de las personas físicas residentes en España incluidas en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.	503
RGAT. Artículo 7. Información censal complementaria respecto de las entidades residentes o constituidas en España incluidas en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.	503
RGAT. Artículo 8. Información censal complementaria respecto de las personas o entidades no residentes o no establecidas, así como de las no constituidas en España, incluidas en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.	504
RGAT. Artículo 9. Declaración de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.	505
RGAT. Artículo 9 bis. Declaración de alta en el Registro de operadores de plataforma extranjeros no cualificados.	508
RGAT. Artículo 9 ter. Declaración de alta en el Registro de otros operadores de plataforma obligados a comunicar información.	508
RGAT. Artículo 10. Declaración de modificación en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.	509
RGAT. Artículo 10 bis. Declaración de modificación en el Registro de operadores de plataforma extranjeros no cualificados.	512
RGAT. Artículo 10 ter. Declaración de modificación en el Registro de otros operadores de plataforma obligados a comunicar información.	513
RGAT. Artículo 11. Declaración de baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.	513
RGAT. Artículo 11 bis. Declaración de baja en el Registro de operadores de plataforma extranjeros no cualificados.	514
RGAT. Artículo 11 ter. Declaración de baja en el Registro de otros operadores de plataforma obligados a comunicar información.	514
RGAT. Artículo 12. Especialidades en el alta y modificaciones en el Censo de Obligados Tributarios de las entidades a las que se asigne un número de identificación fiscal.	514
RGAT. Artículo 13. Modelo de declaración, plazo y lugar de presentación.	515

RGAT. Artículo 14. Exclusión de otras declaraciones censales.	515
RGAT. Artículo 15. Sustitución de las declaraciones censales por el Documento Único Electrónico.	516
RGAT. Artículo 16. Gestión de las declaraciones censales.	516
RGAT. Disposición adicional cuarta. Aplicación de las normas sobre declaraciones censales en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.	516
RGAT. Disposición adicional quinta. Obligaciones censales relativas al Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.	516
Disposición adicional sexta. Número de identificación fiscal.	517
RGAT. Artículo 18. Obligación de disponer de un número de identificación fiscal y forma de acreditación.	518
RGAT. Artículo 19. El número de identificación fiscal de las personas físicas de nacionalidad española.	519
RGAT. Artículo 20. El número de identificación fiscal de las personas físicas de nacionalidad extranjera.	519
RGAT. Artículo 21. Normas sobre la asignación del número de identificación fiscal a personas físicas nacionales y extranjeras por la Administración tributaria.	520
RGAT. Artículo 22. El número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.	520
RGAT. Artículo 23. Solicitud del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.	521
RGAT. Artículo 24. Asignación del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad.	522
RGAT. Artículo 25. Especialidades del número de identificación fiscal de los empresarios o profesionales a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.	523
RGAT. Artículo 26. Utilización del número de identificación fiscal ante la Administración tributaria.	524
RGAT. Artículo 27. Utilización del número de identificación fiscal en operaciones con trascendencia tributaria.	525
RGAT. Artículo 28. Utilización del número de identificación fiscal en las operaciones con entidades de crédito.	527
Disposición adicional séptima. Responsabilidad solidaria de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales.	528
Disposición adicional octava. Procedimientos concursales.	529
Disposición adicional novena. Competencias en materia del deber de información.	529
Disposición adicional décima. Exacción de la responsabilidad civil y multa por delito contra la Hacienda Pública.	529
RGR. Artículo 128. Exacción de la responsabilidad civil y multa por delito contra la Hacienda Pública.	529
Disposición adicional undécima. Reclamaciones económico-administrativas en otras materias.	530
Disposición adicional duodécima. Composición de los tribunales económico-administrativos.	531
Disposición adicional decimotercera. Participación de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía en los tribunales económico-administrativos.	532
Disposición adicional decimocuarta. Cuantía de las reclamaciones económico-administrativas.	532
Disposición adicional decimoquinta. Normas relativas al Catastro Inmobiliario.	532
Disposición adicional decimosexta. Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en las reclamaciones económico-administrativas.	533
Disposición adicional decimoséptima. Naturaleza jurídica de los créditos gestionados en el ámbito de la asistencia mutua.	533
Disposición adicional decimoctava. Obligación de información sobre bienes y derechos situados en el extranjero.	533
Disposición adicional decimonovena. Competencias de investigación patrimonial en los procesos por delito contra la Hacienda Pública.	534

Disposición adicional vigésima. Tributos integrantes de la deuda aduanera.	534
Disposición adicional vigésimo primera. Suspensión en supuestos de tramitación de procedimientos amistosos.	535
Disposición adicional vigésimo segunda. Obligaciones de información y de diligencia debida relativas a cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua.	536
Disposición adicional vigésima tercera. Obligación de información sobre mecanismos transfronterizos de planificación fiscal.	537
Disposición adicional vigésima cuarta. Obligaciones entre particulares derivadas de la obligación de información de los mecanismos transfronterizos de planificación fiscal.	540
Disposición adicional vigésima quinta. Obligaciones de información y de diligencia debida relativas a la declaración informativa de los operadores de plataforma obligados en el ámbito de la asistencia mutua.	541
Disposición transitoria primera. Recargos del período ejecutivo, interés de demora e interés legal y responsabilidad en contratas y subcontratas.	543
Disposición adicional vigésima sexta. Adaptación de las referencias normativas relativas al régimen de las autoliquidaciones rectificativas.	544
Disposición transitoria segunda. Consultas tributarias escritas e información sobre el valor de bienes inmuebles.	544
Disposición transitoria tercera. Procedimientos tributarios.	544
Disposición transitoria cuarta. Infracciones y sanciones tributarias.	545
Disposición transitoria quinta. Reclamaciones económico-administrativas.	545
Disposición derogatoria única. Derogación normativa.	546
Disposición final primera. Modificación de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos.	546
Disposición final segunda. Modificación del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.	547
Disposición final tercera. Modificación de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.	547
Disposición final cuarta. Modificación de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	547
Disposición final quinta. Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.	548
Disposición final sexta. Modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.	549
Disposición final séptima. Modificación de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.	553
Disposición final octava. Modificación de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.	554
Disposición final novena. Habilitación normativa.	555
Disposición final décima. Desarrollo normativo de actuaciones y procedimientos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos y relativos a medios de autenticación.	556
Disposición final undécima. Entrada en vigor.	556